



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 235-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 09 de setiembre de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1281-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 09 de setiembre de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **FORMALIZAR** las **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203); correspondiente al mes de **AGOSTO** del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la **COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Ley N° 31365 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, publicado con fecha 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, del Pliego 543 -Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

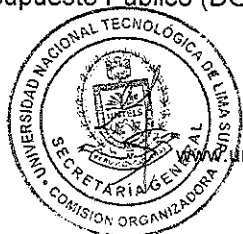
Que, conforme al artículo 25° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 0002-2021-EF/50.01), en el literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece: "i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema nacional de Presupuesto Público, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego se aprobarán las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 333-2021-UNTELS, de fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) 2022 de la Unidad Ejecutora 543: Universidad Nacional tecnológica de Lima Sur, por el importe de Veintiún Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles (S/ 21'541,582.00) por toda fuente de financiamiento;

Que, a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales que se programaron para el año fiscal 2022, se han efectuado en el mes de **AGOSTO 2022** notas modificatorias presupuestales, las cuales en cumplimiento a la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01- Directiva para la Ejecución presupuestaria 2022, deben ser aprobados por el Titular del Pliego, y remitida posteriormente en copia fedateada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 235-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 00987-2022-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 08 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de **AGOSTO 2022**, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la Directiva N° 0002-2021- EF/50.01, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03.06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR las **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional tecnológica de Lima Sur (1203), cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

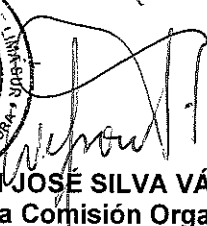
ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), durante el mes de **AGOSTO 2022**.

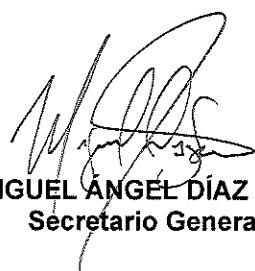
ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA) y Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2022 (EN NUEVOS SOLES)

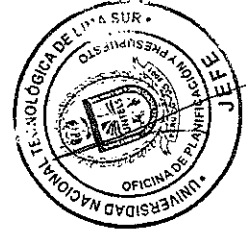
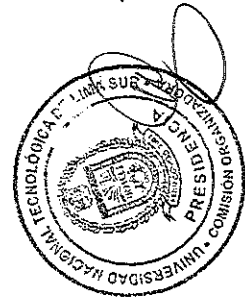
SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 543 U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : RP 0235 2022 UNTELS

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TI	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,500	0
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	34,000
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	500
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,000	0
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	6,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,000
TOTAL FUENTE :					1 RECURSOS ORDINARIOS	40,500



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2022 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RP 0235 2022 UNTELS

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TI	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

5000854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES

5000855 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES

3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS

5000847 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

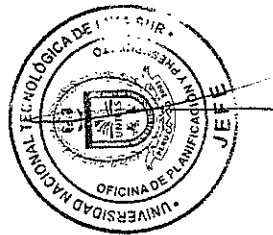
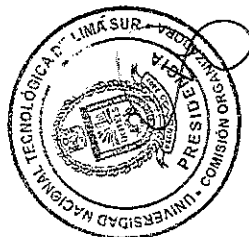
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2022 (EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RP 0235 2022 UNTELS

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	IT GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

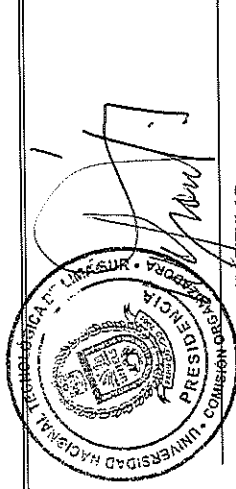
185,594

TOTAL RESOLUCION :

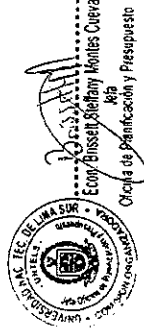
226,094

185,594

226,094



VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO